



**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Y COMPROMISO DEL GASTO
DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN TRAMITADO CON EL NÚMERO: 2022/ETSAE0906/00002561E (G2)**

Actuando como Órgano de Contratación en uso de las facultades delegadas por el General de Asuntos Económicos, en virtud de la Orden DEF/244/2014 de 10 de febrero, modificada por ORDEN DEF/1653/2015, de 21 de julio (B.O.E. número 187, de 09 de agosto de 2015) de delegación de facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa, y en virtud de lo estipulado en el artículo 2.1 de la Orden DEF/974/2012, de 23 de abril modificada por la Orden DEF/735/2013, de 15 de abril, sobre delegación de competencias en materia de administración de los créditos del presupuesto, de aprobación y de su compromiso, y de las propuestas de pago, en el ámbito del Ministerio de Defensa, (BOE núm. 111 de 09/05/2012) y CONSIDERANDO:

Que el expediente de contratación **2022/ETSAE0906/00002561E** (SUMINISTRO), promovido por la JEFATURA DE ASUNTOS ECONÓMICOS DEL MALE, cuyo objeto es el "ADQUISICION DE PISTOLAS", por un importe máximo de 294.030,00 €, dotado con crédito suficiente para atender el gasto propuesto, ha sido tramitado respetando los preceptos legales y reglamentarios de aplicación en vigor, y en el mismo constan, entre otros, los siguientes:

ANTECEDENTES:

- Resolución de aprobación del gasto y del expediente, hasta un límite de 294.030,00 € y con cargo a la aplicación presupuestaria 14 03 122M1 668, de fecha 27/07/2022.
- El licitador cuya oferta es la económicamente más ventajosa ha presentado en tiempo y forma la documentación indicada en el artículo 33.4 de la Ley 24/2011, de 1 de agosto, de Contratos del Sector Público en los ámbitos de la Defensa y la Seguridad (LCSPDS, acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social, constitución de la garantía definitiva, y cualesquiera otros documentos exigibles en el presente contrato.
- Resolución de Clasificación de las proposiciones presentadas, de fecha 30/09/2022.
- El informe favorable de fiscalización previa de la adjudicación ha sido emitido por la Intervención Delegada en el MALE con fecha 17/10/2022.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Único.- El artículo 33.4 de la Ley de Contratos del Sector Público en los ámbitos de la Defensa y la Seguridad (LCSPDS), exige que por parte del Órgano de Contratación se motive la adjudicación, conteniendo la información necesaria que permita interponer recurso suficientemente fundado contra la misma.

En su virtud, procede la adjudicación del presente expediente a la mercantil HECKLER & KOCH GmbH – C.I.F.: DE0000CGC00430 (C.I.F. Alemania: N0047964B), cuya oferta ha sido calificada como la económicamente más ventajosa en aplicación de los aspectos a negociar consignados en el PCAP que rige el presente expediente.

La justificación de la propuesta de adjudicación es la contenida en el acta de fecha 28 de septiembre de 2022 de la mesa de contratación, que se acompaña como anexo a la presente resolución.

De conformidad con los antecedentes expuestos y al amparo de los preceptos establecidos en el Capítulo I, del Título I, del Libro II de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con el art. 4 LCSPDS.



RESUELVO:

1º.- ADJUDICAR el contrato correspondiente al expediente **2022/ETSAE0906/00002561E** y tramitado por el procedimiento NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD a la empresa **HECKLER & KOCH GmbH – C.I.F.: DE0000CGC00430 (C.I.F. Alemania: N0047964B)**, por un importe de **243.000,00 €** y a la **AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (AEAT) – C.I.F.: Q2826000H**, por un importe de **51.030,00 €**.

HECKLER & KOCH GmbH - C.I.F. Alemania: N0047964B PISTOLAS HK USP					
ANUALIDAD	CANTIDAD / UNIDADES	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	PRECIO TOTAL (SIN IVA)	TOTAL IVA	IMPORTE TOTAL
2022	600	405,00 €	243.000,00 €	-.-.-	243.000,00 €

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (AEAT) – C.I.F.: Q2826000H			
ANUALIDAD	PRECIO TOTAL (SIN IVA)	TOTAL IVA	IMPORTE TOTAL
2022	-.-.-	51.030,00 €	-.-.-

2º.- COMPROMETER el GASTO por el importe adjudicado con la empresa indicada anteriormente.

Plazo de ejecución: desde la formalización hasta el 15 de diciembre de 2022.

La presente Resolución no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que sea efectiva la pertinente notificación, ante este órgano de contratación o ante el Excmo. Sr. Secretario de Estado de Defensa, todo ello de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 02 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en conexión con el artículo 2.1.b. de la Orden DEF/244/2014, de 10 de febrero, por la que se delegan facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa

Notifíquese la presente Resolución de Adjudicación a todos los interesados en la licitación en la forma que establecen los artículos 40, 42 y 43 de la citada Ley 39/2015 y, cuando proceda, hágase pública a través de los medios establecidos en la LCSPDS.

EL JEFE DE LA JAE
DEL MALE

José Manuel Sánchez Maldonado

RESOLUCIÓN DE CLASIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS
DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO: 2022/ETSAE0906/00002561E (G2)

Actuando como Órgano de Contratación en uso de las facultades delegadas por el General de Asuntos Económicos, en virtud de la Orden DEF/244/2014 de 10 de febrero, modificada por ORDEN DEF/1653/2015, de 21 de julio (B.O.E. número 187, de 06 de agosto de 2015) de delegación de facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa, y en virtud de lo estipulado en el artículo 2.1 de la Orden DEF/974/2012, de 23 de abril, modificada por la Orden DEF/735/2013, de 15 de abril, sobre delegación de competencias en materia de administración de los créditos del presupuesto, de aprobación y de su compromiso, y de las propuestas de pago, en el ámbito del Ministerio de Defensa, (BOE núm. 111 de 09/05/2012) y CONSIDERANDO:

Que el expediente de contratación tramitado con el número **2022/ETSAE0906/00002561E** (SUMINISTRO), promovido por la JEFATURA DE ASUNTOS ECONÓMICOS DEL MALE y cuyo objeto es la: "**ADQUISICIÓN DE PISTOLAS HK USP**", por un importe de 294.030,00 €, dotado con crédito suficiente para atender el gasto propuesto, ha sido tramitado respetando los preceptos legales y reglamentarios de aplicación en vigor, y en el mismo constan, entre otros, los siguientes antecedentes:

ANTECEDENTES:

Informe del Vocal Técnico, emitido con fecha 27 de septiembre de 2022.

Acta de propuesta de adjudicación de la Comisión Técnica, de fecha 28 de septiembre de 2022.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

El artículo 33.1 de la LCSPDS, exige que por parte del Órgano de Contratación se clasifiquen, por orden decreciente, y con carácter previo a la adjudicación, las proposiciones presentadas y que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales.

El citado artículo 33.1 de la LCSPDS establece asimismo que, para realizar dicha clasificación, se atenderá a los criterios de adjudicación señalados en el pliego o en el anuncio pudiendo solicitar para ello cuantos informes técnicos se estimen pertinentes.

El artículo 33.2 de la LCSPDS establece que el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económica más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la elección del contrato conforme el artículo 76.2 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

En su virtud, y en aplicación de los aspectos a negociar consignados en el PCAP que rige el presente expediente, la oferta presentada por **HECKLER & KOCH GmbH – C.I.F.: DE000CGC00430 (C.I.F. Alemania: N0047964B)** se clasifica como oferta de mejor relación calidad/precio.

La justificación de la propuesta de adjudicación de fecha 28 de septiembre de 2022 realizada por la Comisión Técnica, que obra en el expediente.

De conformidad con los antecedentes expuestos y al amparo de lo establecido en el artículo 33 de la LCSPDS.

RESUELVO:

1º.- **ESTABLECER con carácter previo a la adjudicación**, de conformidad con lo estipulado en el artículo 33.1 de la LCSPDS y de los aspectos a negociar recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rigieron la presente licitación, la clasificación de las propuestas presentadas a la licitación del expediente **2022/ETSAE0906/00002561E**, cuyo objeto es **“ADQUISICIÓN DE PISTOLAS HK USP”**, de acuerdo con el siguiente detalle:

RAZÓN SOCIAL	CLASIFICACIÓN
HECKLER & KOCH GmbH – C.I.F.: DE0000CGC00430 (C.I.F. Alemania: N0047964B)	1

2º.- **REQUERIR** a la empresa **HECKLER & KOCH GmbH – C.I.F.: DE0000CGC00430 (C.I.F. Alemania: N0047964B)** cuya oferta ha sido calificada como la económicamente más ventajosa para que, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa siguiente:

Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y de haberse constituido la garantía definitiva que sea procedente, en relación con el importe de la adjudicación que se indica a continuación:

HECKLER & KOCH GmbH - C.I.F. Alemania: N0047964B PISTOLAS HK USP					
ANUALIDAD	CANTIDAD / UNIDADES	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	PRECIO TOTAL (SIN IVA)	TOTAL IVA	IMPORTE TOTAL
2022	600	405,00 €	243.000,00 €	-.-.-	243.000,00 €

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (AEAT) – C.I.F.: Q2826000H			
ANUALIDAD	PRECIO TOTAL (SIN IVA)	TOTAL IVA	IMPORTE TOTAL
2022	-.-.-	51.030,00 €	-.-.-

- Toda la documentación indicada en la cláusula 12 del PCAP, y que no se presentó en su día por haber sido sustituida por una declaración responsable.

3º.- **APERCIBIR** a la empresa **HECKLER & KOCH GmbH – C.I.F.: DE0000CGC00430 (C.I.F. Alemania: N0047964B)** en la correspondiente notificación, que de no cumplimentarse adecuadamente los requerimientos del apartado 2º anterior en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en su caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Notifíquese la presente Resolución de Clasificación a todos los interesados en la licitación en la forma que establecen los artículos 40, 42 y 43 de la citada Ley 39/2015 y, cuando proceda, hágase pública a través de los medios establecidos en la LCSPDS.

EL JEFE DE ASUNTOS ECONÓMICOS
DEL MANDO DE APOYO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO

MINISTERIO
DE DEFENSA

EJÉRCITO DE TIERRA
MANDO DE APOYO LOGISTICO
DEL EJERCITO DE TIERRA

JEFATURA DE ASUNTOS
ECONOMICOS

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CSV: 203001Cvhpj94ZJX5lpTKKqYFEfb5gVV0= - <http://sede.defensa.gob.es>

INFORME

COMANDANTE

D. Fco. Javier Cano López

En la plaza de Madrid, a 27 de septiembre de 2022, el oficial que al margen se relaciona, actuando como vocal técnico del expediente 2022/ETSAE0906/00002561E "ADQUISICIÓN DE PISTOLAS HK USP" emite informe a la Comisión Técnica de la JAE del MALE relativo al análisis de la propuesta económica y técnica presentada por la empresa licitadora, dentro de las actuaciones correspondientes al **inicio** de la fase de licitación del citado expediente, tramitado mediante procedimiento negociado sin publicidad por la Subdirección de Sistemas de Armas de la Dirección de Adquisiciones del MALE.

Tras el análisis de la documentación presentada, y tras proceder la Comisión Técnica de la JAE del MALE a la apertura del sobre nº 2 que contiene la proposición económica y técnica de la empresa:

- HECKLER & KOCH GMBH (HK).

Tras el análisis de la **documentación técnica** presentada por la empresa licitadora se concluye lo siguiente:

LOTE 1

HECKLER & KOCH GMBH (HK: Cumple con el PPT.

Tras el análisis de la **oferta económica inicial** presentada por la empresa licitadora se concluye lo siguiente:

La oferta económica es la siguiente:

PRESTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNIT. NETO	TOTAL NETO
PISTOLAS HK USP	600	405,00 €	243.000,00 €

PRECIO: por ser el elemento más importante del material, técnicamente definido sin margen de mejora, al igual que otros parámetros como la ampliación de la garantía.

Por todo lo anterior se concluye que, después de la apertura del sobre nº 2, y con la información técnica disponible presentada por la empresa, la puntuación para la oferta presentada es la siguiente:

LOTE 1

	Empresa	Puntuación
1	HK	0,0

Por todo lo anterior se concluye que, después de la apertura del sobre nº 2, y con la información técnica disponible presentada por la empresa, para el único lote objeto del expediente al que licita: HK. cumple con los requerimientos especificados en el PCAP y el PPT del presente expediente de contratación.

El Comandante

ACTA DE LA COMISIÓN TÉCNICA

Fecha y hora de celebración

27 de septiembre de 2022, a las 14:35h.

Lugar de celebración

JAE MALE

Asistentes

PRESIDENTE

D. Federico García Laborda, CORONEL

SECRETARIA

Dña. María del Sol Triano Vergara, PCL

Orden del día

1.- Antecedentes: 2022/ETSAE906/00002561E - Adquisición de Pistolas HK USP

2.- Propuesta adjudicación: 2022/ETSAE906/00002561E - Adquisición de Pistolas HK USP

Se Expone

1.- Antecedentes: 2022/ETSAE906/00002561E - Adquisición de Pistolas HK USP

A la presente licitación, concurre la empresa invitada:

-NIF: DE232899163 / N0047964B HECKLER & KOCH GmbH Fecha de presentación: 08 de septiembre de 2022 a las 14:17h.

Tras la revisión de la documentación administrativa presentada por la empresa licitadora, procede admitirla por presentar la misma, conforme a PCAP.

La propuesta económica y técnica presentada por la empresa, es remitida al vocal técnico para su valoración.

El vocal técnico, en fecha 27/09/2022, emite informe en el que califica como apta y valora la propuesta de la empresa, de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

NIF: DE232899163 / N0047964B HECKLER & KOCH GmbH:

- PRECIO Valor aportado por la mesa: 600 Uds. (405€precio bruto unidad)

TOTAL: 243.000€(sin IVA) / 294.030€(con IVA)

Puntuación: 0

Tras la fase de negociación, la empresa ratifica su oferta inicial.

2.- Propuesta adjudicación: 2022/ETSAE906/00002561E - Adquisición de Pistolas HK USP

En base a la valoración del vocal, expresada en su informe, esta comisión concluye:

NIF: DE232899163 / N0047964B HECKLER & KOCH GmbH Propuesto para la adjudicación

Total puntuación: 0

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

Dña. María del Sol Triano Vergara
SECRETARIA

D. Federico García Laborda
PRESIDENTE